

"EL PROBLEMA  
DEL MENOR  
DELINCUENTE"

- SEGUNDA PARTE -



POR EL DR.  
GABRIEL PEREZ ROLDAN

## "EL PROBLEMA DEL MENOR DELINCUENTE"

### Segunda Parte

#### PREVENCIÓN DEL DELITO

##### CAPÍTULO I

**Profilaxia. - Eugenesia.** — Es mejor prevenir que curar, proclama el aforismo. Esta gran verdad de siempre es aceptada en criminología y constituye la más benemérita de sus conquistas, ya que con un efectivo y tesonero plan de acción profiláctica del delito se conseguirá reducir la labor de los jueces y carceleros.

La eugenesia, tal como la proclaman los modernos autores positivistas y en la forma como fue practicada por virtud de la legislación de Licurgo, está reñida con las creencias religiosas que profesamos en Colombia. Mas considerándola como una ciencia que tiende a estudiar las causas y los factores biológicos que podrían mejorar la raza humana en sus aspectos moral, intelectual y físico, sin apelar en ningún caso al aniquilamiento de las criaturas que nazcan o puedan venir al mundo deformes, merece ya una especial atención porque entraña la promesa de una trascendental función sociológica. Nada se opone a que de la misma manera como se han hecho esfuerzos por producir razas seleccionadas en las distintas especies de animales, apliquemos esas nociones a la selección y al mejoramiento de la humana para lograr que ésta llegue a ser menos defectuosa, más fuerte, mejor dotada por el aspecto intelectual, con mejores condiciones para enfrentarse a los escollos crecientes de la lucha por la vida. Desde el punto de vista del aficionado a las disciplinas penales y especialmente de quienes se entregan al estudio de la delincuencia precoz, es innegable que cobra actualidad y vigencia aquel otro aforismo latino: "**Mens sana in corpore sano**", principio éste que en el mundo ha servido de emblema a quienes se dedican tesoneramente al impulso de los deportes.

Considerada así la eugenesia; tenida y practicada desde la mira científica de mejorar la raza, ya no representa la tendencia a acabar con los tarados ni de esterilizar a los enfermos o deformes, porque esto sería un delito de lesa humanidad. Si la función de la eugenesia es la de prevenir el degeneramiento de la raza mediante una sostenida cruzada social que atienda a la profilaxis; que abra hospitales y sanatorios en donde esos seres desfavorecidos por la naturaleza, minados por las enfermedades y las taras y defectos, puedan ser tratados científicamente para colocarlos en condiciones normales de defensa y de estímulo, no podemos rechazarla ni como postulado general y menos como soporte de una efectiva campaña preventiva de la delincuencia.

No tenemos inconveniente en reconocer que la falta de ese tratamiento adecuado, que horroriza muchas veces simplemente por el nombre con que se le anuncia, ha sido causa de que la raza se muestre tan inferior a lo que debiera ser, en las diferentes regiones de Colombia.

**Reconocimiento pre-nupcial.**—No estamos desgraciadamente en Colombia suficientemente educados para exigir legislativamente el reconocimiento pre-nupcial. Pero si mediante una fórmula técnica, prudente y científica que consultara nuestras costumbres sociales y morales, se estableciera esa institución ya implantada en muchos países para progreso de las razas que los pueblan, nadie negaría el beneficio que comportaría de inmediato, señaladamente en la prevención de la delincuencia infantil. Consideramos que el comienzo de esa sabia medida profiláctica debe ser el de la adecuada preparación educativa social, a fin de que individualmente y en conjunto se comprendan y estimen sus beneficios. Hemos dicho que no estamos preparados para exigir el reconocimiento pre-nupcial **legislativamente**, con lo cual quiero destacar que en la vida familiar o privada, muchos padres o cabezas de familia de distintas clases sociales sí la han implantado ya en Colombia desde hace mucho tiempo, comprendiendo que la entrega del tesoro hogareño que es la vida y el futuro de un hijo, ha de hacerse mediante la previa certeza de que no correrá los avatares de las enfermedades y de los azotes vergonzantes.

Admitimos que en muchos casos, quizá en la gran mayoría, sería innecesario y aún exagerado y ofensivo exigirle certificado pre-nupcial a la mujer. Pero nadie discute que exigirselo al hombre es apenas racional y justo. Calcúlese el beneficio social y fa-

miliar que se lograría cuando nadie pudiera contraer matrimonio sin que antes se sometiera a un riguroso examen clínico practicado por las instituciones oficiales, esto último para eliminar la posibilidad de que médicos complacientes, o impreparados o carentes de moral profesional, expidieran certificados de sanidad o de aptitud a quienes realmente no lo merecieran. El examen pre-nupcial del varón y aún de la mujer de ciertas condiciones, es medida que se impone para evitar uniones que por causa de enfermedades incurables de uno de los cónyuges o de ambos, harán venir al mundo criaturas defectuosas, cargadas de taras y por ello predispuestas al delito.

Si el legislador colombiano se diera exacta cuenta de la trascendencia de esta medida para el mejoramiento de la raza y para la prevención de los tremendos males futuros del delito, iniciaría de inmediato el estudio de las medidas legislativas aconsejables porque inclusive, a la vez que asegurarían la tranquilidad moral y material de los hogares de todas las clases sociales, le ahorraría al erario público gastos inmensos en el sostenimiento de sanatorios, hospitales, manicomios, campañas curativas de enfermedades específicas, etc. La mayoría de los países más avanzados que el nuestro ya están recogiendo, en esos dos sentidos, los frutos de una campaña valerosa iniciada hace muchos años, aún contra la protesta de quienes más que al beneficio común, tienden a proteger la vergüenza de sus dolencias ocultas.

Si como reza el Código Penal Colombiano es delito, y se castiga severamente, el hecho de llevar el contagio venéreo o específico a una persona, mucho más severamente habría que castigar al varón o a la mujer que llevaran al matrimonio el lastre de sus males ocultos, porque no se trata del simple contagio individual al cónyuge inocente o consciente sino que el mal se proyecta sobre la descendencia, sobre el hogar y por ende sobre la raza toda. Nuestra experiencia judicial nos enseña que ha habido hombres y mujeres que han ido al matrimonio conscientes de que padecen enfermedades específicas. Ello es delito pero se queda impune desgraciadamente. Es hora de enfrentar el problema valerosamente y de exigir que nadie contraiga matrimonio sin que las instituciones oficiales certifiquen que se es apto, en el sentido de que no se tienen enfermedades ni taras que afecten al cónyuge ni a la descendencia.

**Procreación consciente.**—La mayoría, por no decir la tota-

lidad, de los modernos tratadistas de biología que siguen la escuela positiva, claman por la limitación de la natalidad y para defender o sustentar esa teoría se fundamentan en una equivocada concepción de la moral cristiana, que alaba la castidad e impone el celibato perpetuo a sus clérigos y monjas.

Tales teorías que se han abierto camino en pueblos regidos por el materialismo y alejados de la concepción cristiana de la vida y de la familia, y que conocemos con el nombre de "NEO-MALTHUSIANISMO", por ningún motivo podemos acogerlas porque están enfrentadas a los principios morales que rigen el hogar cristiano, sustento y base de la organización social en los pueblos civilizados. No vemos por qué no haya de educarse a los futuros contrayentes enseñándoles a ejercer la noble tarea de la procreación de una manera consciente y reflexiva, porque quien ejercita esa función irreflexivamente o perpetúa sus taras y defectos en un nuevo sér, más que persona humana respetable es un bruto o un criminal detestable. Por tanto es a los padres de familia, los más excelsos inventores de la naturaleza humana a la propia imagen y semejanza, a quienes corresponde aprender y enseñar a su vez esa lección moral que vedará mañana labrar dolores, desgracias y miserias. Todo ejemplar humano que llegue a la cumbre de orgullo de ser padre, debe tener presente y transmitirle a sus hijos que las concepciones humanas deben ser emocionado canto a la vida y a la belleza, nunca a la muerte ni a la fealdad. Con un criterio científico, prudente y no reñido con nuestros principios religiosos, podemos armonizar los impulsos de la naturaleza nuestra y los frenos que la moral nos impone, para que el porvenir de nuestros hijos no sea la vergüenza de sus defectos, evitables muchas veces por padres precavidos.

En un país casi completamente católico como el nuestro repugnan, y no tendrán vida legal jamás, las medidas que como la esterilización y el aborto proclaman esos mismos autores positivistas como medios para la profilaxia o prevención de la delincuencia infantil. Ni desde el punto de vista social, ni religioso, ni moral podríamos los colombianos aceptar esas medidas por más que en el orden a prevenir los delitos o en el camino del éxito biológico, produjeran resultados excelentes.

La eutanasia, nombre técnico de lo que es simplemente un homicidio o la supresión de la vida humana por piedad, ha sido también calurosamente defendido y entre nosotros no está com-

pletamente borrado el recuerdo de cuando ha sido practicado a consciencia, con la consiguiente formación de los procesos penales contra quienes lo practicaron. Es nutrida la bibliografía que se ha producido para alabar ese medio de profilaxia contra el delito, aduciendo razones de estética, de humanitarismo, científicas etc., que han sido rebatidas con éxito mediante la sencilla consideración de que la vida de todo ser humano pertenece al Creador. Sentado este principio, no hay justificación ninguna, así sea el más científico o humanitarista de los argumentos, para el hecho de que los hombres puedan disponer de la vida de sus semejantes, ni aún por razones de caridad o de progreso. A un paciente que agoniza se le puede ayudar a bien morir aliviándole sus dolores; se le puede suavizar el trance tremendo con los recursos admitidos de la ciencia, mas no es lícito quitarle la vida a pretexto de buscarle descanso. Es que quienes sostienen estas teorías olvidan frecuentemente que es Dios el único que puede decirnos cuándo una enfermedad es incurable; cuándo son perdidas las esperanzas; en dónde y contra qué enfermedad se estrellan impotentes los recursos de la ciencia. Y olvidan también que aun a pesar de todas las certezas, no tenemos el derecho de suprimir una vida, por más que nos inspire el noble objetivo de aliviar los tormentos ajenos o de apresurar piadosamente el desenlace inevitable.

Por lo demás, desde el plano de la prevención de la delincuencia infantil, es útil que nos ocupemos de todos estos tópicos que se rozan con el problema de fondo. Ni como partidarios de todas las sanas medidas que aconseje la razón en orden a prevenir la venida al mundo de seres predispuestos al delito, ni como profesionales, y menos como católicos, podríamos darle aprobación a la tesis de que sea lícita la eutanasia como método científico. Nada pierden la doctrina, ni la biología ni la raza humana con esperar a que la Naturaleza desarrolle sus objetivos bajo el amparo de una voluntad superior a la que no tenemos derecho de oponernos.

La pediatría, ciencia del dominio absoluto de la medicina, se ocupa de las enfermedades de los niños para encontrar en el laboratorio y en la clínica todos los medios posibles para combatir las anomalías patológicas de los infantes.

Hemos sostenido que dentro de las medidas profilácticas o preventivas de la delincuencia precoz, pocas ocupan un tan preponderante lugar ni tienen tan vasto alcance como esta de la pe-

diatría. Igual cosa debemos decir de la puericultura, ciencia ésta moderna que enseña un conjunto armónico de medidas idóneas para favorecer la vida normal del niño desde antes del nacimiento (feticultura) como después de nacido (infanticultura). Mucho ganaríamos por el aspecto biológico y por el camino de la prevención de la delincuencia, cuando nos empeñáramos en llevar los principios o las nociones de esas ciencias a conocimiento de las futuras y de las actuales madres, porque éstas en su gran mayoría carecen de la más elemental noticia acerca de lo que puede significar en favor de sus hijos, y aún de ellas mismas, la práctica de una consciente idea de vigilancia científica. Enseñando a las madres la importancia de la puericultura vendrían hijos que no sólo escaparían a la muerte dentro de lo fácilmente previsible, sino también a la miseria fisiológica, a la escasez de energías que agobia a los niños mal cuidados, tendiendo todo ello a predisponerlos al delito cuando tengan al alcance de sus mentes esos caminos que nadie les señaló en época tan propicia como la de la niñez.

Sostenemos igualmente que en los pênsumes de los institutos de cultura femenina, debería incluirse preferencialmente esta enseñanza que en el decurso de la vida de las futuras madres, será para ellas, para su hogar, para el porvenir de la raza y para la sociedad, tan útil cuanto más grandes sean los progresos de las ciencias.

## CAPITULO II

### Diversas medidas de asistencia social, como preventivo eficaz y directo de la delincuencia infantil

Antes de entrar en las complejas materias que nos hemos permitido enunciar al comienzo de este Capítulo, debemos manifestar categóricamente que en cuanto se quiera desarrollar en Colombia una eficaz campaña de prevención de la delincuencia infantil; en cuanto haya la sincera devoción por la causa de la niñez y se la quiera poner a la altura que en los países más civilizados que el nuestro se le reconoce, debemos procurar que el problema de la asistencia social tenga la atención que reclama un pueblo consumido por las enfermedades, minado por la indigencia y falto de ocupaciones remunerativas, tal como en uno de los capí-

tulos de la primera parte de este trabajo nos permitimos señalar. Ahí radica, en nuestro sentir, el comienzo de la campaña y del esfuerzo que queremos realizar para sentar las bases de la gigantesca pero atrayente tarea de evitar el delito precoz y de combatir sus causas evidentes.

De ahí que, convencidos de ello, citeamos la frase exacta del eminente Ernesto Hierl: "**La educación es sinónimo de socorro de la vida**". Nos propusimos desde el comienzo de éste trabajo alejar de él todo asomo de posibles doctrinarismo o dogmatismo, porque sólo nos interesa como modesta contribución al estudio de uno de los más graves problemas humanos de la República. Así, séanos dada la licencia de ser enteramente francos y de redundar en la reclamación de que los órganos todos del poder público miren a ese problema con generosidad, ciertamente nunca usada pero si prodigada a otros fines menos urgentes.

**Atención prenatal.**—Ningún entendido en éstas cuestiones discutiría el hecho de que los trastornos intrauterinos pueden producir anomalías en el niño. De ahí que sea preciso el que toda mujer pueda cumplir debidamente la función maternal de "gestación, parto y lactancia", en buenas condiciones materiales y **morales**. Subrayamos este vocablo porque él entraña una realidad desgraciadamente visible en la vida diaria de determinadas clases económicas o sociales, que entienden cumplido el deber paternal o maternal por el hecho simple del suministro de alimentos, ignorando u olvidando que es el impulso moral, es el cariño, es la preocupación por el futuro lo que importa primordialmente respecto del niño.

Por medio, entonces, de esos cuidados, se eliminan los peligros de los accidentes intrauterinos incluidos en la etiología de la delincuencia, y de cuyos resultados trascendentes y fatales dimos somera cuenta en uno de los capítulos de la primera parte de este trabajo. En Europa y en varios de los países de América, los servicios de atención prenatal se encuentran organizados de manera maravillosa, eficiente, práctica y por cuenta del Estado. Contrastando con nuestras humildes clínicas y mal dotados hospitales de **maternidad**, para atender al hecho del parto inminente o cumplido, sabemos que en esos países funcionan, además de las clínicas obstétricas, las dotaciones u organizaciones de enfermeras visitadoras que asisten a las mujeres grávidas pobres de recursos, examinándolas en sus domicilios con regular frecuencia e

instruyéndolas acerca de regímenes para el mejor progreso del embarazo, lo cual produce alumbramientos normales.

Algo se ha venido haciendo por parte de nuestro Gobierno y ya las escuelas de enfermeras especializadas han producido los primeros frutos humanos, con la mira de sostener esta sana política asistencial en los domicilios de las futuras madres carentes de recursos. Pero es menester intensificar el esfuerzo, siguiendo simplemente los índices demográficos del país en las distintas zonas, o las estadísticas de alumbramientos o de defunciones por partos difíciles o inadecuadamente atendidos.

Preciso resulta también tener en cuenta la conveniencia de suspender por completo el trabajo de las mujeres embarazadas, ya que la fatiga y el esfuerzo de las diarias faenas repercute gravemente en la formación fetal y en el nacimiento de niños anormales, tanto como la sobreexcitación que los talleres y centros industriales producen en las mujeres.

No se puede negar que ha avanzado mucho la legislación social colombiana a este respecto. Pero si enfocamos desde su fuente, como debemos hacerlo, íntegros los factores de la delincuencia infantil, debemos borrar la timidez que nos limita el ser generosos con las futuras madres, ignorando que no se trata sólo de la vida de ésta sino de la promesa o de la realidad latente de una vida futura que debemos defender, precaviéndola de los peligros que fatalmente conducirán mañana a la criatura por la senda del delito.

No debemos temerle a la crítica de quienes podrían llamarlos socializantes, cuando propusiéramos la institución o el sistema de las **Pensiones y Seguros para las Madres**. Una simple regla de economía, o un principio de egoísmo, llevaría a comprender que ese sistema representa no una carga adicional e indebida sino un sabio método ahorrativo del patrón, comparada la rudimentaria pero costosa y desorganizada atención prenatal y postnatal de hoy. Se lograría que efectivamente las madres pobres tuviesen comodidad para la época del parto, así como la atención médica requerida, más la justa conservación de sus ocupaciones y de su salario para después de transcurrido el período del reposo postnatal.

De otra parte, y como argumento en contra del temor de muchos que en ello verían cargas excesivas lesionadoras de su patrimonio o de sus utilidades, debe considerarse que el sistema de

seguros o de pensiones traduce eficazmente la asistencia de la caridad privada, sujeta a organización y no al capricho, caridad esa que no puede llegar y no llega hasta ciertos sectores en donde una natural y tal vez justificada delicadeza interpone el manto del pudor vergonzante, puesto que el seguro es un derecho pero no una dádiva o limosna.

### Asilos de maternidad y clínicas infantiles

En aquellos establecimientos o institutos podría ofrecerse el adecuado refugio social a la mujer carente de recursos económicos que no contara con el auxilio del seguro, el cual se ha circunscrito en casi todos los países a las obreras de centros industriales o a las mujeres cuyos maridos son trabajadores, no quedando incluida la totalidad de las madres dentro de ese beneficio, pero ni siquiera la mayoría. Para ellas, las comodidades y la higiene de los asilos de maternidad vendrían a resolver la necesidad de lograr un nacimiento perfecto dentro de lo posible.

Tales instituciones deberían comprender, desde luego, sus anexos de **roperos y clínicas infantiles**. Pero primordialmente estas últimas cuyos vastos alcance e importancia se ponderan por sí mismos. Partiendo desde el sencillo botiquín para pequeños poblados o centros escolares, hasta las clínicas perfeccionadas que comprenden secciones de observación y de tratamiento por separado: la primera para formular diagnósticos de orden anatómico-fisiológico, biológico y psíquico, y la segunda para atender lo que propiamente es el tratamiento médico general, y en particular sus secciones o subsecciones de odontología, radioterapia y psicoterapia. He ahí, en mi sentir, lo que haría de Colombia un país modelo y respetable por el aspecto asistencial de la maternidad y lo que, por consecuencia, nos pondría sobre el camino lejano pero ineludible de prevenir a tiempo la delincuencia infantil.

**Beneficencia.**—La perfecta organización de los sistemas que dejamos esbozados, y de otros a que nos referiremos más adelante en desarrollo de este Capítulo, implica necesariamente la colaboración de la filantropía social porque de otra manera, con los escasos aportes del erario público reclamados por necesidades de otro orden aparentemente más urgentes, nunca será posible la realidad de esos establecimientos e instituciones indispensables en la vida de todo país civilizado, máxime cuando se tiene la aspiración

de combatir desde sus raíces y causas directas y remotas el magno problema de la delincuencia infantil. En otros países se les llama fundaciones, dotaciones, asociaciones, etc., y su finalidad en Colombia sería la de dedicarse al estudio y al combate de las plagas sociales. Esos organismos son justamente el vehículo para lograr la eficiencia requerida por los propósitos de una bien entendida filantropía social, que hoy, como la caridad en general, anda dispersa. Es evidente para nosotros que la beneficencia organizada en centros especiales, con personal científico y a base de estadísticas y de estudios serios de las reales necesidades del pueblo, producirá mucho mejores frutos que dejándola al acaso o al suministro accidental o individual de los auxilios.

Dijimos antes, en la primera parte de este trabajo, cómo influye la miseria; cómo labran las necesidades materiales en la psiquis del niño y cómo, en fin, ese ambiente de limitaciones familiares lo conduce de manera fatal al delito, cuando no recibe el ejemplo de sus progenitores o familiares empujados a tomar lo ajeno para la subsistencia propia y la de su prole. Si es imposible eliminar la miseria, en cambio sí es factible aminorarla por medio de la organización de la caridad pública. Muchos impulsos caritativos individuales producen sus efectos benéficos, es indudable. Pero si se lograra encauzar esa caridad por vías de orden, científicamente administrada, avanzaríamos gran trecho por el camino de prevenir y de tratar la delincuencia infantil y aún los estados de pre-delincuencia, que son los que mayormente reclaman la atención del Estado y de la sociedad.

(Continuará)

# Jurisprudencia Penal

MAGISTRADOS PONENTES:

Drs. Angel Martín Vásquez

y

Samuel Barrientos Restrepo

